

reducir su capital social en la cifra de 931.952,13 euros, de forma que en lo sucesivo dicho capital quedará fijado en 464.800,00 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Santander, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Compositos Sañudo.—10.178.

### **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA PORTO LAVANDEIRA, SOCIEDAD LIMITADA**

Dña. Mercedes Cosme Del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo,

Por la presente se convoca judicialmente junta general de socios de la sociedad mercantil «Promotora y Constructora Porto Lavandeira, Sociedad Limitada» que se celebrará en el domicilio social de la referida entidad sito en Playa de Patos, sin número, Municipio de Nigrán (Pontevedra) el día 10 de abril de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, si fuere preciso, siendo presidida por D. Alfonso Álvarez Gandara y actuando como Secretario D. José Antonio Araujo Hernández, designados a tal fin por este Juzgado, con el único orden del día.

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales administradores mancomunados y el simultaneo nombramiento de único administrador.

Vigo, 14 de marzo de 2003.—La Secretaria.—10.900.

### **REAL AERO CLUB DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Real Aero Club de Vigo, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Vigo, calle Reconquista, 7, el día 23 de abril de 2003 a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria y el día siguiente, 24 de abril de 2003, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Aprobación o censura del informe de gestión y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los auditores de cuentas.

Vigo, 13 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Guillermo Barreras Larramendi.—10.586.

### **REFRIGERACIÓN Y MONTAJE, S.A.**

El Administrador único, de conformidad con los acuerdos adoptados en Junta General extraordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 2003, comunica a todos los accionistas que se acordó la reducción de capital social a 0 Euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas sociales, y aumento simultáneo de capital social en la cantidad máxima de 498.840 Euros, y una cantidad mínima de 160.000 Euros, mediante creación, emisión y puesta en circulación de 49.884 acciones, ordinarias, sin prima de emisión de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número 1 a 49.884, ambos inclusivos, quedando de este modo abierto el plazo, de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercitar el derecho de suscripción preferente y proporcional sobre las acciones de nueva creación.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—El Administrador, Juan Valls Matamoros.—10.897.

### **RURAL PATRIMONIOS AGRUPADOS, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2003, se convoca Junta General ordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar el día 25 de abril de 2003, en el domicilio social, calle Méjico, número 2, Toledo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 26 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Cese de la entidad gestora y nueva designación.

Sexto.—Adición de un nuevo artículo (18 bis, Comité de Auditoría) a los Estatutos sociales y, en su caso, modificación de los artículos afectados.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Delegación de facultades en el Sr. Presidente y del Sr. Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, para que completen, adecuen o subsanen los acuerdos contenidos en el acta de la sesión en la medida precisa para cumplir las indicaciones del organismo autorizador o de los registros competentes, así como para su elevación a público, inscripción y efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Noveno.—Sugerencias y preguntas.

Décimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Las señoras y señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los acuerdos que son sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los administradores, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas, texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informe preparado al efecto por el Consejo de Administración, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el envío o entrega

de todos los documentos antes referenciados. Podrán asistir a la Junta de Accionistas todos los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en sus respectivos registros con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Toledo, a 17 de marzo de 2003.—El Secretario, Félix López García; Vº Bº: el Presidente, Ignacio Andrés Naranjo Posada.—10.221.

### **SANEAMIENTOS FACUNDO E HIJOS, S. L.**

La Administradora solidaria, de conformidad con las prescripciones legales, ha decidido en el día de hoy convocar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el estudio del Notario de esta ciudad, D. Carlos Higuera Serrano, sito en la plaza de Castilla y León, n.º 2-1.º A, el día 11 de abril de 2003, a las 9,00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Proceder a la exclusión del socio D. Emilio Ignacio Corral Galán, conforme al artículo 98 de la Ley por infringir la prohibición de competencia, procediendo, en su caso, a la correspondiente modificación estatutaria por reducción de capital.

2.º Facultar para la ejecución del precedente acuerdo.

Se hace constar que se ha requerido, conforme al artículo 55 de la Ley, la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

En cuanto al derecho de información se estará a lo previsto en el artículo 51 de la Ley.

Zamora, 21 de marzo de 2003.—La Administradora solidaria, M.ª Jesús Corral Galán.—10.942.

### **SERIGRAFÍA PIONER, S.R.L. (Sociedad parcialmente escindida)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la citada entidad, celebrada el día 3 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Serigrafía Pioner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad que se constituirá a tal efecto Building Trade Investments, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Sin que exista reducción de capital ya que la escisión se realiza con cargo a reservas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Administrador: D. Javier Clemente Fernández.—10.121.

2.ª 26-3-2003

### **SIBELCO MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes «ARENAS DE ARIJA, S. A.»)**

*Anuncio de anulación y emisión de títulos*

Se hace público para general conocimiento que la sociedad ha procedido a anular los títulos que no han resultado presentados a su canje, procediendo a emitir unos nuevos títulos que serán entregados a sus propietarios en la forma y plazos esta-

blecidos en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 7 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Rocas Vivos.—10.285.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE SEDA VISCOSE, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**TRAFALGARSEIS, S. A.**

**CAVDOS, S. A.**

**CIN, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de las Sociedades «Sociedad Española de Seda Viscose, Sociedad Anónima», «Trafalgarseis, Sociedad Anónima», «Cavdos, Sociedad Anónima» y «Cin, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal en 15 de enero de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las tres sociedades últimamente citadas por «Sociedad Española de Seda Viscose, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión de la totalidad de sus patrimonios a título universal en favor de la Sociedad absorbente, sin aumento de capital por esta última, al amparo del artículo 250 de la citada Ley, por tratarse de fusión gemelar. La fusión se realiza de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 574, en fecha 28 de diciembre de 2002, con base en los balances de todas las Sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—Joaquín Vilá Casagualda, Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Española de Seda Viscose, Sociedad Anónima», de «Trafalgarseis, Sociedad Anónima» y de «Cin, Sociedad Anónima»; José Pablo Puig, Administrador único de «Cavdos, Sociedad Anónima».—10.593. 1.<sup>a</sup> 26-3-2003

**S & P EUROPE 350  
ÍNDICE, S.I.M.C.A.V.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en la oficina sita en Madrid, en la calle Pedro Teixeira, número 8, 10.<sup>a</sup> Planta, Edificio Iberia Mart I, en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2003 a las diecisiete horas y en segunda convocatoria, el día 18 de abril a la misma hora y en el mismo lugar para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización, en su caso, para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a 17 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Francisco Alarcón Gordón.—10.223.

**SUMINISTROS AGROGANDO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**PROGANDO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las entidades «Suministros Agrogando, S. L.», y «Progando, S. L., Sociedad Unipersonal», con fecha 18 de marzo de 2003, se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Suministros Agrogando, S. L.», por sucesión universal, el patrimonio de «Progando, S. L., Sociedad Unipersonal», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace saber, que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 19 de marzo de 2003.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad absorbente y el Administrador único de la Sociedad absorbida, D. José Turnes Paredes y D. Serafin Veras Vázquez.—10.380. y 3.<sup>a</sup> 26-3-2003

**TELEFÓNICA CABLE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TELEFÓNICA CABLE  
CASTILLA LA MANCHA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S. A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 8 de marzo de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. por Telefónica Cable, S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de enero de 2003 y publicado

tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 7 de febrero de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de noviembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 8 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S. A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Castilla La Mancha, S. A. unipersonal.—9.959.

y 3.<sup>a</sup> 26-3-2003

**TELEFÓNICA CABLE, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TELEFÓNICA CABLE  
ANDALUCÍA, S. A.,**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable S. A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Andalucía, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 7 de marzo de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Andalucía, S. A., por Telefónica Cable, S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de enero de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 5 de febrero de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de octubre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de noviembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S. A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Andalucía, S. A. unipersonal.—9.960. y 3.<sup>a</sup> 26-3-2003